

## 11. TOMA DE POSESION

## 11.1 Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

## 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga en el plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

## 12. NORMA FINAL

## Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidas por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Barcelona. 26 de septiembre de 1975.—El Rector, Fabián Estapé Rodríguez.

## ANEXO

## Temario de Organización Administrativa

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y Sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado, el legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencia entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.
5. El Estado español: Sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.
6. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
7. La organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.
8. La función legislativa. Las Cortes Españolas. El Referéndum. El Consejo Nacional. El recurso de contrafuero.
9. La organización judicial española. Sus principales características.
10. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. El Vicepresidente y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
11. La Administración Pública. Concepto y clases. Las funciones administrativas.
12. Organos Centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
13. La división territorial para la prestación de servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros cargos periféricos.
14. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
15. El municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades locales menores. Agrupaciones municipales forzosas y mancomunidades voluntarias.
16. La Administración Institucional. Figuras que comprenden. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.
17. La Administración consultiva. Características y clases. El Consejo de Estado. El Consejo Nacional. Otros órganos consultivos.
18. El procedimiento administrativo. Concepto, clases y regulador. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación e instrucción del procedimiento administrativo.
19. Terminación efectiva del procedimiento administrativo y terminación presunta del mismo. Término y plazo en el procedimiento administrativo. Revisión del acto administrativo en vía administrativa y en vía contencioso-administrativa. El reflejo documental del procedimiento administrativo.
20. Los funcionarios públicos. Concepto y estructura de la función pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Personal.
21. Derechos de los funcionarios. Los derechos económicos. La Seguridad Social del funcionario. El régimen de las clases pasivas y las Mutualidades de funcionarios.
22. Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Los secretos oficiales.
23. El personal al servicio de Organismos Autónomos. Sus características.
24. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Tribunales de Honor.
25. Actividad económica de la Administración. Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.
26. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.

27. La Administración educativa. Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Direcciones Generales y la Secretaría General Técnica.

28. Organos periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Delegaciones Provinciales. Su regulación y competencias. La Administración Institucional. Los Organos consultivos.

29. Las Universidades. Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Organización académica. Departamentos. Institutos. Colegios Facultades y Escuelas Universitarias.

30. Organos de gobierno de las Universidades. El Rector, los Vicerrectores. Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados del Gobierno. El Patronato Universitario.

## 9510

RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados por el Tribunal calificador de la oposición libre para ingreso en la Escala de Oficiales de Administración.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal calificador de la oposición libre para el ingreso en la Escala de Oficiales de Administración de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, convocada por Resolución de 20 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), se hace pública la relación de los aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición, con expresión de la calificación final obtenida:

	Puntos
1. Campillo López, Francisco .....	40,05
2. Gil González, Ricardo .....	39,05
3. Lobillo López, Francisco Javier .....	35,20
4. Ayuso García, Cristina .....	35,00
5. Paz Estévez, José .....	34,10

De conformidad con lo dispuesto en la norma 9.2 de la convocatoria, los aspirantes aprobados disponen de un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de nacimiento.
2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Bachiller Superior o equivalente o, en su defecto, certificación académica oficial que acredite tener aprobado seis cursos de cualquier plan extinguido de Bachillerato.
3. Certificado del Registro de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
4. Certificado médico, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el servicio.
5. Los aspirantes femeninos deberán presentar certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo.

Los que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar los documentos que les fueron exigidos para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Presidente, José Alberto Blanco Losada.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## 9511

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición libre convocada por Resolución de 16 de octubre de 1975 para cubrir una plaza vacante de la Escala Facultativa (Rama de Ingenieros Industriales) del Instituto Nacional de Urbanización, sobre celebración de las pruebas selectivas.

Constituido el Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir una plaza vacante de la Escala Facultativa (Rama de Ingenieros Industriales) del Instituto Nacional de Urbanización, nombrado por Resolución de 17 de marzo de 1976 («Boletín

Oficial del Estado» número 86, de 9 de abril siguiente), ha resuelto lo siguiente:

Fijar como fecha para la celebración en una sola sesión del primer ejercicio de carácter práctico a que se refiere la norma 6.1 de la convocatoria de la oposición el día 9 de junio próximo, a las nueve horas, en los locales del Instituto Nacional de Urbanización, planta séptima del Ministerio de la Vivienda.

Los aspirantes admitidos a tomar parte en estas pruebas selectivas libres deberán concurrir al examen provistos de elementos de trabajo para la realización del ejercicio y podrán consultar durante el desarrollo del mismo cuantos textos sobre la materia aporten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario del Tribunal, Hermilo Virseda González.—Visto bueno: El Presidente, por delegación, Leopoldo Ridruejo Gil.

## ADMINISTRACION LOCAL

9512

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila referente a la oposición libre para la provisión de la plaza de Médico Especialista de Tocoginecología del Hospital Provincial.*

Las bases y programa de la oposición, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Corporación durante las horas de oficina.

La plaza está dotada con el coeficiente retributivo 4,0 y demás emolumentos reglamentarios.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, deberán presentarse en la Secretaría General de la misma, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegradas, y con los documentos acreditativos de los méritos y servicios que se aleguen, y justificante de haber ingresado en la Depositaria Provincial la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los ejercicios de la oposición serán: Memoria escrita sobre la especialidad, oral, escrito y práctico, y tendrán lugar en Salamanca, como capital del distrito universitario.

Los solicitantes habrán de ser de nacionalidad española, y mayores de edad, y estar en posesión del título académico correspondiente.

Avila, 29 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario general.—2.723-E.

9513

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición de carácter libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Analistas-Programadores; dos plazas de Programadores-Analistas y una plaza de Jefe de Explotación, adscritos al centro informático de esta Corporación.*

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición de carácter libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Analistas Programadores; dos plazas de Programadores-Analistas y una plaza de Jefe de Explotación, adscritos al centro informático de esta Corporación. (Acuerdo Comisión Municipal Permanente de fecha 7 de mayo de 1976.)

### Admitidos

Número de orden	Nombre y apellidos
-----------------	--------------------

#### Para dos plazas de Analistas-Programadores

- 1 D. José Pérez Salas.
- 2 D. Miguel Angel Pérez Villa-Zeballos.
- 3 D. Francisco Porras Reina.
- 4 D. Luis Pedraza Navarro.
- 5 D. Alberto Real Cazorla.

#### Para dos plazas de Programadores-Analistas

- 1 D. Salvador Jiménez Ruiz.
- 2 D.<sup>a</sup> María del Cirmen Meigido García.
- 3 D. José Pedro P. Murillo Santana.
- 4 D. Federico Heras Delgado.

#### Para una plaza de Jefe de Explotación

- 1 D. Juan Antonio Bertos Fernández.
- 2 D. José Luque Fernández.

### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado 2.º del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 8 de mayo de 1976.—El Alcalde.—3.331-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE MARINA

9514

*RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se convoca concurso de Buceadores civiles.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1969, número 2055 («Boletín Oficial del Estado» número 226/1969), que regula el ejercicio de actividades subacuáticas, y con arreglo a lo preceptuado en las Ordenes ministeriales 678/1970 («Diario Oficial de Marina» número 241), 361/1973 («Diario Oficial de Marina» número 125) y 752/1973 («Diario Oficial de Marina» número 271), se convoca un curso de Buceo para personal civil, que dará comienzo el próximo 6 de septiembre de 1976 en el Centro de Buceo de la Armada (CBA), en Cartagena (Murcia), y finalizará el 9 de octubre de 1976.

2. Los aspirantes deberán ser mayores de dieciséis años y reunir las condiciones de preparación física que determina el artículo 18 del Reglamento de Buceadores de la Armada («Diario Oficial de Marina» número 277/1968), de forma que a su presentación en el CBA estén capacitados para superar las pruebas siguientes:

Salto de altura: 1,20 metros.  
Salto de longitud: 4 metros.

100 metros lisos: Quince segundos.

1.500 metros: Siete minutos.

Bucear a pulmón una longitud de 18 metros.

Bucear a pulmón una profundidad de 4 metros.

Apnea (aguantar la respiración): Un minuto

Nadar a braza 400 metros, tiempo máximo: Quince minutos treinta segundos.

3. Las solicitudes formuladas con arreglo al modelo del anexo serán dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina y se presentarán en las Capitanías o Comandancias Generales de las Zonas Marítimas correspondientes a la residencia de los peticionarios, con arreglo a lo dispuesto en el punto 3.1 de la Orden ministerial 361/1973 («Diario Oficial» número 125, modificado por la Orden ministerial 551/1975 («Diario Oficial» número 158), acompañadas del certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Los menores de edad acompañarán también autorización paterna, de acuerdo con el modelo anexo a la Orden ministerial 361/1973 («Diario Oficial» número 125).

4. Admitida la solicitud, los seleccionados deberán ser sometidos a reconocimiento médico en el Hospital de Marina de Cartagena por cuenta de los interesados, con arreglo a las tarifas determinadas.

4.1. Para llevar a cabo este reconocimiento médico deberán efectuar su presentación en el CBA el 30 de agosto de 1976.